



---

# **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE DONACIONES RECIBIDAS Y FINANCIAMIENTO**

---

**El Salvador, C. A., junio de 2025**

## **CRÉDITOS**

### **Autoridades**

Mario Antonio Ruiz Ramírez, MAEd.  
Rector / Universidad Francisco Gavidia

Lcda. Teresa de Mendoza, MAEd.  
Secretaria General / Universidad Francisco Gavidia

### **Dirección Ejecutiva de la Alianza UFG-ASU/CINTANA**

Dr. Mario Antonio Ruiz Aguilar  
Director Ejecutivo

Dr. Roberto Antonio Morán Argueta  
Director Operativo

Dr. Paolo Borsani  
Director para Centroamérica de Cintana Education

Dr. Ignacio Mayoral  
Director Académico para Latinoamérica de Cintana Education

### **Elaboración**

José María Cuéllar Gutiérrez, MBA.  
Jefe Financiero Interino / Universidad Francisco Gavidia

### **Compilación y organización del contenido**

Dr. Mario Rafael Ruiz Vargas  
Director de Investigación / Universidad Francisco Gavidia

Ing. Karla Elizabeth Zárate Valencia  
Coordinadora de Servicios Virtuales / Universidad Francisco Gavidia

### **Comité de revisión editorial de reglamentos y políticas institucionales**

Ing. Luis Alonso Martínez Perdomo  
Director de Emprendedurismo e Innovación / Universidad Francisco Gavidia

Lic. Danilo Antonio Leiva Chacón  
Director de Desarrollo Profesional Docente / Universidad Francisco Gavidia

Lcda. Claudia Reneé Meyer  
Coordinadora de UFG Editores / Universidad Francisco Gavidia

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Disposiciones normativas .....	4
2. Objetivo de la política .....	4
3. Alcance de la política.....	5
4. Glosario .....	5
5. Organización .....	6
6. Consideraciones para la aplicación de la política .....	6
7. Lineamientos puntuales según la política .....	6
8. Consideraciones adicionales: abordaje de situaciones no contempladas en la política .....	7
9. Vigencia.....	7

## **1. Disposiciones normativas**

La Universidad Francisco Gavidia (UFG) es una corporación de utilidad pública sin fines de lucro, constituida el 7 de marzo del año 1981, con una misión que declara: «La Universidad Francisco Gavidia es una institución educativa incluyente de clase global, comprometida con la calidad de la enseñanza -presencial y en línea- y el quehacer científico, para lograr el progreso social, la productividad y la competitividad de El Salvador, formando a los mejores profesionales del país». En sus estatutos, se establece en el artículo 17: «Comprende al Consejo Directivo... j) Aceptar o no a personas o entidades naturales o jurídicas en calidad de donantes. Acepta o no donaciones o legados, determinando los bienes que los constituyen y utilizarlos conforme a lo expresado por la voluntad del donante o causante. En la administración y ejecución del uso de los bienes, la Universidad actuará independientemente con respecto de los donantes o causantes» (Diario Oficial, tomo n.º 369, del 20 de octubre de 2005).

Para el desarrollo de sus funciones principales —docencia, investigación y proyección social—, la Universidad se financia principalmente con recursos propios, donde todos los recursos generados se invierten en el crecimiento y fortalecimiento institucional del proceso enseñanza-aprendizaje, docencia, investigación y proyección social.

Para apoyar el financiamiento, la UFG gestiona préstamos bancarios para la adquisición de inmuebles o sus mejoras, y la adquisición de mobiliario y equipo, o para fines especificados según las necesidades de recursos financieros en la operatividad. Asimismo, participa en concursos para obtener fondos provenientes de cooperantes, destinados al desarrollo de proyectos con fines específicos, los cuales, de forma conjunta, se diseñan y estructuran, generalmente para las áreas de investigación, proyección social y fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, donde la UFG aporta su capacidad instalada y recursos propios, que complementan lo necesario para su ejecución, a fin de alcanzar los objetivos propuestos. Esto aclara que, para la UFG, una donación está lejos de ser un ingreso «gratuito», ya que el desarrollo de proyectos de este tipo generalmente involucra un cercano seguimiento por parte del cooperante para asegurar el cumplimiento técnico de los resultados, y requiere de un significativo aporte en efectivo o en especie por parte de la UFG.

## **2. Objetivo de la política**

- a. Dar cumplimiento legal en asuntos de contratos de financiamiento y acuerdos para la administración de fondos de cooperantes.
- b. Fomentar una cultura organizacional que valore la sostenibilidad como eje de sus operaciones.
- c. Equilibrar el crecimiento institucional con el respeto al medioambiente, al gestionar los impactos en temas de ejecución de proyectos especiales.

- d. Dar cumplimiento a la ley contra el lavado de dinero y otros activos, al realizar la debida diligencia para donaciones recibidas, conforme a los reglamentos vigentes.

### 3. Alcance de la política

La política tiene como alcance garantizar que todos los recursos financieros externos, provenientes de donaciones, patrocinios, convenios o financiamiento institucional, sean gestionados de manera ética, transparente y alineada con los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental de la institución. Esta política aplica a todas las unidades académicas, administrativas, centros de investigación y fundaciones asociadas, abarcando desde la recepción y evaluación de donaciones hasta su utilización, seguimiento y reporte. Asimismo, busca asegurar que las fuentes de financiamiento no comprometan la independencia académica ni la misión institucional, promoviendo alianzas responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad universitaria y su entorno.

### 4. Glosario

- **Comprobante de donación:** es un documento fiscal que comprueba la donación en especie o en dinero recibida por la Universidad Francisco Gavidia. Contiene el nombre del donante, dirección, fecha, número de identificación tributaria, cantidad que ha sido donada y el concepto de esta.
- **Convenio de donación:** es el acuerdo entre el donante y el donatario, en el que el primero expresa su voluntad de donar, ya sea en especie o dinero, a la Universidad Francisco Gavidia, y el segundo expresa la aceptación de esta. Contiene la descripción de lo donado y el fin para el cual será utilizado.
- **Donación:** es la liberalidad voluntaria entre vivos, siendo imprescindible que exista participación de las dos partes: una que realiza la disposición gratuita de uno o varios bienes de su propiedad, y otra persona facultada para aceptar la donación.
- **Donante:** es la persona natural o jurídica que realiza la donación a la Universidad.
- **Donatario:** persona natural o jurídica que recibe la donación.
- **Donación en dinero:** lo que entrega el donante en dinero en efectivo.
- **Donación en especie:** son bienes distintos del dinero, que pueden ser: equipo informático, libros, revistas, artículos de primera necesidad, entre otros.
- **Documento Tributario Electrónico (DTE):** es un documento electrónico estructurado que respalda las operaciones tributarias, siendo generado como un

archivo electrónico por el emisor, quien lo transmite al Ministerio de Hacienda para recibirlo y almacenarlo en su base de datos.

- **Debida diligencia:** requisito legal que debe llevarse a cabo para nuevas relaciones de negocio (nuevos clientes), para transacciones que excedan cierto límite, ante la sospecha de lavado de dinero o si un usuario presenta documentación poco confiable.

## **5. Organización**

La presente política es aplicable a las actuaciones que se desarrollen entre los miembros de la comunidad universitaria, de la siguiente manera: autoridades, Consejo Directivo, funcionarios, decanos, directores, coordinadores de proyectos especiales con fondos de cooperantes y personal administrativo.

## **6. Consideraciones para la aplicación de la política**

Para la aplicación efectiva de la política, deben considerarse varios aspectos clave. En primer lugar, todas las contribuciones financieras deben ser evaluadas conforme a criterios de transparencia, legalidad, pertinencia institucional y alineación con los valores y objetivos estratégicos de la Universidad. Esta evaluación incluye el análisis del origen de los fondos, la naturaleza del donante o financiador, y las condiciones asociadas a la contribución, con el fin de evitar cualquier conflicto de interés o riesgo reputacional que pueda comprometer la integridad académica o la autonomía institucional. Además, es fundamental establecer mecanismos claros de control y rendición de cuentas que garanticen el uso adecuado y sostenible de los recursos, incluyendo la trazabilidad de los fondos y la evaluación de su impacto.

## **7. Lineamientos puntuales según la política**

- a. La UFG establecerá criterios de evaluación claros y objetivos para los proyectos que busquen financiamiento a través de préstamos bancarios, cooperaciones o donaciones, asegurando que estos contribuyan directamente al cumplimiento de su misión.
- b. Los proyectos serán evaluados con base en su capacidad para generar impactos positivos en la comunidad universitaria y la sociedad en general, alineándose con los valores y principios de sostenibilidad y desarrollo socioeconómico de la institución y sus partes interesadas.
- c. Se implementarán programas de formación y capacitación continuos para todos los colaboradores involucrados en la recepción, gestión y seguimiento de donaciones, enfatizando la importancia de operar dentro de los marcos legales y éticos propios de la institución.

- d. La gestión de financiamiento y participación en concursos para obtener fondos en administración se realizará a propuesta de la Rectoría y bajo el cumplimiento de los asuntos legales y normativos aplicables.
- e. Es imperativo realizar la debida diligencia para donaciones recibidas y obtención de financiamiento, de acuerdo con los reglamentos vigentes en materia de cumplimiento, a fin de satisfacer los requisitos legales ante nuevas relaciones, transacciones que excedan cierto límite, sospechas de lavado de dinero o en caso de que un usuario presente documentación poco confiable.
- f. Los funcionarios de la UFG podrán proponer y participar en iniciativas voluntarias que deriven en donaciones alineadas con esta política. Ningún empleado podrá recibir donaciones destinadas a la institución a nombre propio.

#### **8. Consideraciones adicionales: abordaje de situaciones no contempladas en la política**

En caso de presentarse situaciones no contempladas en la política, se procederá a realizar un análisis del caso con el propósito de evaluar su alineación con los principios éticos y los objetivos estratégicos de la organización. Posteriormente, el caso será presentado a las máximas autoridades de la Universidad para su respectivo análisis y la emisión de recomendaciones.

#### **9. Vigencia**

La Universidad Francisco Gavidia se compromete a asegurar el cumplimiento de la presente política y se reserva el derecho de realizar las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias para garantizar su efectividad y aplicación continua.